



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-373-2018**

Señores
Washington Enrique Chavez Coronel y
María Isabel Rubio Benítez
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-18-0457 FW 28437

FECHA: 23 de julio de 2018

ASUNTO: Aprobación de la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "Chavez-Rubio".

Me refiero a su solicitud FW 28437, tendiente a obtener la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "Chavez-Rubio", ubicado en la calle Gonzalo Escudero y pasaje sin nombre de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **17 de julio de 2018**, acogiendo el contenido del oficio DGT-18-0457, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, el predio en donde se encuentra implantado el Conjunto Habitacional "Chávez Rubio" se ubica en la parroquia Huachi Chico, calle Gonzalo Escudero y pasaje sin nombre, la codificación de la normativa de ocupación del suelo es 5B12-45, con uso principal vivienda, en el que se permite comercio a escala barrial (V0).
- Que, mediante oficio DGT-18-0457, la Dirección de Gestión Territorial informa que la Procuraduría Síndica, con oficio AJ-18-1470, del 6 de junio de 2018, indica que se justifica la titularidad del predio materia del presente informe; no existe gravámenes; cumple con lo que dispone la Ordenanza de Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 unidades de vivienda; en este caso posee 2 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas, dispuestas en un bloque de hormigón armado, el conjunto habitacional tiene un área de construcción de 330,00m², implantados sobre el lote con un área de 344,91m²;
- Que, cumple con el artículo 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, que determina los espacios comunales mínimos del grupo A; el proyecto cuenta con 36,71m² de áreas verdes recreativas; circulación peatonal interna, que suman un área de 25,94m² equivalente al 10,20% del área del lote;
- Que, la Dirección de Gestión Territorial, en inspección realizada en el 29 de junio de 2018 verificó que el proyecto cumple con planos aprobados N° 1497 de fecha 16 de diciembre de 2016; se encuentran concluidos los trabajos de obra civil de las casas 1 y 2 del Conjunto

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-373-2018

Página 2

Habitacional “Chavez – Rubio”, así como el total de las obras comunales, cumpliendo con lo que establece el artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.

RESOLVIÓ

Autorizar la declaratoria bajo el régimen de la propiedad horizontal del Conjunto Habitacional “Chavez – Rubio”, ubicado en la calle Gonzalo Escudero y pasaje sin nombre de la parroquia Huachi Chico, en consideración a que cumple con los requisitos para la declaratoria de propiedad horizontal que dispone el artículo 158 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC

Archivo Concejo

Sonia Cepeda

2018-07-23